12

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO NÚM. AJU/19/1497

ASUNTO: Se remite informe.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2019

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
I LEGISLATURA, CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Por instrucciones del Auditor Superior, en atención al punto de Acuerdo de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a través del cual se requiere:

A) Informar en que se ejerció el presupuesto asignado a la ASCM durante los años 2016, 2017 y 2018.

B) Precisar si conforme al programa operativo anual (POA) de los años señalados se realizó alguna modificación presupuestaria para su ejercicio.

C) Entregue la plantilla del personal que laboró y sigue laborando de los años 2016, 2017 y 2018, en la ASCM, bajo el régimen de confianza, base, honorarios y eventual.

Se informa lo siguiente:

A) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Fracción 11, séptimo párrafo; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 62 numeral 4., de la Constitución Política de la Ciudad de México; la información financiera correspondiente a las Cuentas Públicas del periodo 2016 a 2017, fueron remitidas por esta Entidad de Fiscalización a la Secretaría de Administración y Finanzas, a fin de que por conducto de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, se integrara a la Cuenta Pública de los Ejercicios Fiscales respectivos y se presentara al Órgano Legislativo **para su revisión y aprobación;** en lo concerniente a la Cuenta Pública 2018, la información está en proceso de ser concluida para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas en el presente mes de abril, a efecto, de ser remitida a ese H. Congreso para los efectos antes referidos.

Atendiendo a la función constitucional encomendada, esta Entidad de Fiscalización, recibe de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México el informe de la Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad de México, relativo al ejercicio fiscal respectivo para su análisis y elaboración del Programa General de Auditoría, para ser turnado para su aprobación por la Comisión legislativa en comento.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, el Congreso aprueba y asigna de manera consolidada con su presupuesto a esta entidad de fiscalización una **base mínima del 0.32%** del monto total de las asignaciones presupuestales previstas en el Decreto de Presupuestos de Egresos de la CDMX, en razón del impacto directo que se genera por el crecimiento del monto auditable, que en base a los diversos cometidos legales institucionales se ve reflejado tanto en el número de auditorías practicadas, como por el universo de recomendaciones y acciones de índole preventivo y correctivo que se generan.

Por consiguiente, a esta entidad de fiscalización, la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le autorizó un presupuesto en cabal cumplimiento a la Ley de Fiscalización de la Ciudad de México, específicamente a la base mínima del **0.32%;** para tal efecto, se adjunta como **anexo** el ejercido del gasto relativo a los años 2016 a 2018 por concepto del gasto realizado; como podrá apreciarse, en lo concerniente al ejercicio 2018, esta fiscalizadora reintegró a la Secretaría de Administración y Finanzas la cantidad de 29.9 millones de pesos, derivado de las providencias en apego irrestricto a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Con lo anterior, se acredita que los recursos ejercidos por esta Auditoria en los ejercicios fiscales de 2016 a 2018, en un 90.0% se ejercieron en el capítulo 1000.- Servicios Personales, en razón a que la actividad sustantiva de la fiscalización, demando técnicamente más que un gasto, una inversión en capital humano.

Dentro del periodo en comento, atendiendo al principio de anualidad que rige la función de fiscalización, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27; de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, se llevó a cabo la revisión de las Cuentas Públicas de 2014 a 2017, practicando un universo de 753 auditorías:

- Financieras.
- De cumplimiento.
- Al desempeño.
- De obra pública y su equipamiento.
- Ambientales; y
- De Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Como resultado, esta Entidad de Fiscalización genero un total de **4,748** Recomendaciones de índole Correctivo y Preventivo, cantidad que ha de incrementarse al concluir la Revisión de la cuenta pública 2017, con la presentación del Informe General al Congreso el 30 de abril del año en curso, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, así como **274** Potenciales Promociones de Acción generadas.

Técnicamente se acredita que el presupuesto ejercido, se destinó a la función pública que Constitucional y Legalmente tiene encomendada esta fiscalizadora, como es la práctica de auditorías, la emisión y solventación de recomendaciones, elaboración y promoción de Dictámenes Técnicos Correctivos para Fincamiento de Responsabilidades de índole Administrativo y/o Resarsitorio, así como la formulación de denuncias en ámbito penal, e informe de omisión de obligaciones fiscales.

Cometido institucional que se complementa de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, de naturaleza Internacional y Gubernamental, con acciones de índole preventivo al detectar, a través de muestreos estadísticos y pruebas selectivas áreas de oportunidad a los Entes Fiscalizados, con el objetivo de formular propuestas de mejora normativa y fortalecimiento institucional.

Aspectos que en conjunto constituyen el crisol de evaluación manera integral y objetivo del Desempeño y Productividad respecto del cumplimiento de atribuciones de esta Entidad de Fiscalización Superior; como el fortalecimiento de la Transparencia a través del "Atlas de Fiscalización" instrumento de fácil acceso a través del cual se difunden en el Portal institucional los resultados de las auditorías practicadas.

Respecto al presupuesto ejercido por esta entidad de fiscalización en el primer trimestre del ejercicio de 2019, periodo en el cual, la institución está en proceso de conclusión de la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017; al mes de marzo, el monto ejercido es de aproximadamente 100 millones de pesos, de cuyo monto, se ha destinado aproximadamente el 90.0% al capítulo 1000.- Servicios Personales, a fin de garantizar las labores que despliega el personal auditor.

Comprometidos institucionalmente con el fortalecimiento eficiente y eficaz manejo de los recursos presupuestalmente asignados, se adoptaron a partir de 2011, por Acuerdo del Auditor Superior, Políticas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal; como resultado de ello en 2019, se ha logrado mejorar el rendimiento del gasto y la administración del capital humano y material, fortaleciendo la ejecución de la actividad sustantiva de fiscalización de la Cuenta Pública.

Entre las medidas aplicadas destacan las siguientes:

- ***Contención del gasto en el capítulo de servicios personales, ajustando percepciones a tabuladores autorizados, restringiendo la contratación de personal eventual y el otorgamiento de percepciones extraordinarias, e incorporando la evaluación del desempeño del personal de Servicio Civil de Carrera.***

- ***Restricción en la contratación de prestadores de servicios profesionales a ~~los~~ limites presupuestales conforme a los requerimientos de los trabajos de fiscalización.***

- ***Reestructuración organizacional, al suprimir las dos Unidades Técnicas Sustantivas de Fiscalización, la Coordinación de Asesores y las plazas de Coordinadores Ejecutivos de Gestión en la totalidad de las Unidades Administrativas; reduciendo a Dirección de Área la Unidad de Transparencia, Evaluación y Vinculación; amen de fusionar en una sola unidad administrativa las Coordinaciones de Desarrollo Institucional y del Servicio Profesional.***

- ***Al sueldo del Auditor Superior, se le aplicó un decremento del 48.0%.***

- ***Instrumentación de medidas de ahorro en el consumo de los servicios de energía eléctrica en oficinas, agua potable, telefonía analógica y de celular; así como la racionalización en el fotocopiado de documentos.***
- ***Ajuste en el gasto de gasolina a las necesidades básicas; viáticos y pasajes a congresos y convenciones, espectáculos culturales, alimentación y remodelación de oficinas.***

Lo anterior permitió una reducción en el presupuesto del 28.0%, en relación con el presupuesto del ejercicio inmediato anterior.

La implementación de estas medidas de disciplina presupuestal, permiten cumplir a cabalidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; ello, con el compromiso de sumar esfuerzos, experiencias, capacidades y aptitudes para concluir satisfactoriamente en tiempo y forma el programa de fiscalización de los recursos públicos de la cuenta pública 2017.

Cabe destacar que de conformidad al Proyecto de Presupuesto de Egresos remitido en su oportunidad al Congreso y la Secretaría de Administración y Finanzas, para este 2019 quedo pendiente la autorización de 11.5 millones de pesos, por lo que de manera respetuosa se solicita el apoyo del Congreso para que se autorice a esta entidad de fiscalización el recurso en comento, en la inteligencia que al cierre del ejercicio 2018, se reintegraron a la Secretaría de Administración y Finanzas 29.9 millones de pesos, como se acredita en término del **anexo** que se exhibe.

B) En relación a las modificaciones al Programa Operativo Anual, si bien esto no es aplicable a esta entidad, en virtud, que solo cuenta con una actividad institucional consistente en la fiscalización de recursos públicos, hago de su conocimiento que en los años señalados no se realizaron modificaciones al presupuesto autorizado, destinando dicho presupuesto a la actividad institucional, contando al respecto, con los Programas Generales de Auditorías autorizados por el Órgano Legislativo, que se cumplieron satisfactoriamente, como consta en los Informes de Resultados de Auditoría de las Cuentas púbicas de los ejercicios de 2015 y 2016, que fueron remitidos a la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal; derivado de la revisión de la cuenta pública del ejercicio 2017, a la fecha, en el mes de noviembre pasado, se presentó ante el Congreso de la Ciudad de México, el primer Informe Parcial, y en el presente mes de abril se remitirán el segundo Informe Parcial y el Informe General de la Cuenta Pública 2017.

OFICIO NÚM. AJU/19/1497

D) Referente a "entregar la plantilla del personal que laboró y sigue laborando de los años 2016, 2017 y 2018, en esta fiscalizadora bajo el régimen de confianza, base, honorarios y eventual", **se anexa CD con la plantilla que laboró y sigue laborando.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DR. ARTURO VÁZQUEZ ESPINOSA

c.c.p. **DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN,** Presidente de la Comisión de Rendición y cuentes y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México. - Presente. - Para su Conocimiento.
DR. DAVID M. VEGA VERA, Auditor Superior de la Ciudad de México. - Presente. - Para su conocimiento.
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN, Integrante de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México. - Presente. - Para su conocimiento

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO

"EJERCIDO POR CONCEPTO DE GASTO CON AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LOS EJERCICIOS 2016 A 2018"

CONCEPTO	EJERCICIO 2016			EJERCICIO 2017			EJERCICIO 2018		
	EGRESO APROBADO	EGRESO AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	EGRESO MODIFICADO	EGRESO APROBADO	EGRESO AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	EGRESO MODIFICADO	EGRESO APROBADO	EGRESO AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	EGRESO MODIFICADO
TOTAL DE GASTO	**592.593.363,00**	**63.797.153,00**	**656.390.517,00**	**665.263.192,00**	**98.765.431,00**	**764.028.623,00**	**745.094.775,00**	**(8.578.829,85)**	**736.515.945,15**
Servicios Personales	**539.343.898,00**	**72.279.270,00**	**611.623.168,00**	**623.483.370,00**	**85.430.592,00**	**708.913.962,00**	**712.285.264,00**	**(31.108.159,64) ***	**681.177.104,36**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	87.977.632,00	9.003.203,00	96.980.835,00	107.979.737,00	(6.562.987,00)	101.416.750,00	116.516.205,84	(14.222.975,33)	102.293.230,51
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	46.437.769,00	65.080.753,00	111.518.522,00	75.225.014,00	80.835.176,00	156.060.190,00	130.741.036,30	(54.374.269,74)	76.366.766,56
Remuneraciones Adicionales y Especiales	90.059.563,00	2.759.879,00	92.819.441,00	87.343.013,00	31.582.889,00	118.925.902,00	77.839.989,57	95.721.338,34	173.561.327,91
Seguridad Social	59.178.396,00	(1.961.537,00)	57.216.859,00	70.504.868,00	(10.050.980,00)	60.453.888,00	75.907.525,44	(15.801.797,97)	60.105.727,47
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	251.949.099,00	(1.901.647,00)	250.047.452,00	277.287.738,00	(9.494.019,00)	267.793.719,00	305.951.866,85	(41.852.957,69)	264.098.909,16
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3.741.439,00	(701.381,00)	3.040.059,00	5.143.000,00	(879.487,00)	4.263.513,00	5.328.640,00	(577.497,25)	4.751.142,75
Materiales y Suministros	**9.925.918,00**	**(1.312.444,00)**	**8.613.475,00**	**11.585.221,00**	**(1.933.669,00)**	**9.651.552,00**	**9.252.061,48**	**3.856.000,35**	**13.108.061,83**
Materiales de Admón., Emisión de Doc. y Art. Oficiales	5.538.285,00	(1.515.443,00)	4.022.845,00	6.524.045,00	(1.366.823,00)	5.157.222,00	7.056.509,25	(199.101,19)	6.857.408,06
Alimentos y Utensilios	2.882.160,00	(645.393,00)	2.236.767,00	2.280.773,00	115.261,00	2.396.034,00	240.000,00	2.100.413,63	2.340.413,63
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	257.194,00	(20.558,00)	236.636,00	316.417,00	73.246,00	389.663,00	186.815,63	1.194.943,39	1.381.759,02
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	74.830,00	(14.504,00)	60.326,00	86.472,00	(897,00)	85.575,00	75.486,60	38.742,32	114.228,92
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	608.112,00	284.168,00	892.280,00	1.463.055,00	(403.561,00)	1.059.494,00	1.404.000,00	(343.814,93)	1.060.185,07
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Art. Dep.	44.434,00	10.786,00	55.218,00	158.175,00	(78.659,00)	79.516,00	0,00	28.855,21	28.855,21
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	520.903,00	588.500,00	1.109.403,00	756.284,00	(272.236,00)	484.048,00	289.250,00	1.035.961,92	1.325.211,92
Servicios Generales	**42.708.547,00**	**(9.497.742,00)**	**33.210.805,00**	**27.633.013,00**	**7.670.008,00**	**35.303.021,00**	**23.557.449,52**	**14.228.722,31**	**37.786.171,83**
Servicios Básicos	2.957.663,00	(385.952,00)	2.571.710,00	3.317.290,00	(66.430,00)	3.250.860,00	3.850.800,00	(266.828,51)	3.583.971,49
Servicios de Arrendamiento	3.875.000,00	(2.038.308,00)	1.836.692,00	2.232.000,00	(1.417.885,00)	814.115,00	1.275.000,00	(744.231,54)	530.768,46
Servicios Prof., Científicos, Téc. y Otros Servicios	10.338.362,00	(1.727.335,00)	8.611.028,00	9.148.328,00	(1.285.515,00)	7.862.813,00	10.618.486,90	(1.571.495,42)	9.046.991,48
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1.289.600,00	(773.122,00)	516.478,00	1.101.356,00	(595.395,00)	505.961,00	1.146.620,00	(562.332,94)	584.287,06
Servicios de Inst., Reparación, Mantto. y Conservación	8.802.993,00	(3.838.839,00)	4.964.154,00	7.492.209,00	(807.834,00)	6.684.375,00	6.452.408,72	1.352.733,50	7.805.142,22
Servicios de Traslado y Viáticos	543.000,00	(83.853,00)	459.147,00	465.000,00	(42.734,00)	422.266,00	50.000,00	332.331,28	382.331,28
Servicios Oficiales	939.952,00	(447.993,00)	491.959,00	680.000,00	(148.447,00)	531.553,00	0,00	280.110,83	280.110,83
Otros Servicios Generales	13.961.977,00	(202.340,00)	13.759.637,00	3.196.830,00	12.034.248,00	15.231.078,00	164.133,90	15.408.435,11	15.572.569,01
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**615.000,00**	**2.328.069,00**	**2.943.069,00**	**2.561.588,00**	**7.598.500,00**	**10.160.088,00**	**0,00**	**4.444.607,13**	**4.444.607,13**
Mobiliario y Equipo de Administración	615.000,00	2.306.962,00	2.921.962,00	2.561.588,00	6.392.147,00	8.953.735,00	0,00	4.117.568,10	4.117.568,10
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	566.233,00	566.233,00	0,00	47.213,39	47.213,39
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	115.120,00	115.120,00	0,00	44.983,64	44.983,64
Vehículos y Equipo de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	525.000,00	525.000,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0,00	21.107,00	21.107,00	0,00	0,00	0,00	0,00	234.842,00	234.842,00

Nota: * Incluye reintegro de remanente presupuestal ante la SEAFIN de la CDMX por 29.9 millones de pesos.

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO NÚM. AJU/19/1497

ASUNTO: Se remite informe.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2019

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
I LEGISLATURA, CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Por instrucciones del Auditor Superior, en atención al punto de Acuerdo de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a través del cual se requiere:

A) Informar en que se ejerció el presupuesto asignado a la ASCM durante los años 2016, 2017 y 2018.

B) Precisar si conforme al programa operativo anual (POA) de los años señalados se realizó alguna modificación presupuestaria para su ejercicio.

C) Entregue la plantilla del personal que laboró y sigue laborando de los años 2016, 2017 y 2018, en la ASCM, bajo el régimen de confianza, base, honorarios y eventual.

Se informa lo siguiente:

A) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Fracción 11, séptimo párrafo; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 62 numeral 4., de la Constitución Política de la Ciudad de México; la información financiera correspondiente a las Cuentas Públicas del periodo 2016 a 2017, fueron remitidas por esta Entidad de Fiscalización a la Secretaría de Administración y Finanzas, a fin de que por conducto de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, se integrara a la Cuenta Pública de los Ejercicios Fiscales respectivos y se presentara al Órgano Legislativo **para su revisión y aprobación;** en lo concerniente a la Cuenta Pública 2018, la información está en proceso de ser concluida para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas en el presente mes de abril, a efecto, de ser remitida a ese H. Congreso para los efectos antes referidos.

Atendiendo a la función constitucional encomendada, esta Entidad de Fiscalización, recibe de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México el informe de la Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad de México, relativo al ejercicio fiscal respectivo para su análisis y elaboración del Programa General de Auditoría, para ser turnado para su aprobación por la Comisión legislativa en comento.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, el Congreso aprueba y asigna de manera consolidada con su presupuesto a esta entidad de fiscalización una **base mínima del 0.32%** del monto total de las asignaciones presupuestales previstas en el Decreto de Presupuestos de Egresos de la CDMX, en razón del impacto directo que se genera por el crecimiento del monto auditable, que en base a los diversos cometidos legales institucionales se ve reflejado tanto en el número de auditorías practicadas, como por el universo de recomendaciones y acciones de índole preventivo y correctivo que se generan.

Por consiguiente, a esta entidad de fiscalización, la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le autorizó un presupuesto en cabal cumplimiento a la Ley de Fiscalización de la Ciudad de México, específicamente a la base mínima del **0.32%;** para tal efecto, se adjunta como **anexo** el ejercido del gasto relativo a los años 2016 a 2018 por concepto del gasto realizado; como podrá apreciarse, en lo concerniente al ejercicio 2018, esta fiscalizadora reintegró a la Secretaría de Administración y Finanzas la cantidad de 29.9 millones de pesos, derivado de las providencias en apego irrestricto a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Con lo anterior, se acredita que los recursos ejercidos por esta Auditoria en los ejercicios fiscales de 2016 a 2018, en un 90.0% se ejercieron en el capítulo 1000.- Servicios Personales, en razón a que la actividad sustantiva de la fiscalización, demando técnicamente más que un gasto, una inversión en capital humano.

Dentro del periodo en comento, atendiendo al principio de anualidad que rige la función de fiscalización, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27; de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, se llevó a cabo la revisión de las Cuentas Públicas de 2014 a 2017, practicando un universo de 753 auditorías:

- Financieras.
- De cumplimiento.
- Al desempeño.
- De obra pública y su equipamiento.
- Ambientales; y
- De Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Como resultado, esta Entidad de Fiscalización genero un total de **4,748** Recomendaciones de índole Correctivo y Preventivo, cantidad que ha de incrementarse al concluir la Revisión de la cuenta pública 2017, con la presentación del Informe General al Congreso el 30 de abril del año en curso, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, así como **274** Potenciales Promociones de Acción generadas.

Técnicamente se acredita que el presupuesto ejercido, se destinó a la función pública que Constitucional y Legalmente tiene encomendada esta fiscalizadora, como es la práctica de auditorías, la emisión y solventación de recomendaciones, elaboración y promoción de Dictámenes Técnicos Correctivos para Fincamiento de Responsabilidades de índole Administrativo y/o Resarsitorio, así como la formulación de denuncias en ámbito penal, e informe de omisión de obligaciones fiscales.

Cometido institucional que se complementa de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, de naturaleza Internacional y Gubernamental, con acciones de índole preventivo al detectar, a través de muestreos estadísticos y pruebas selectivas áreas de oportunidad a los Entes Fiscalizados, con el objetivo de formular propuestas de mejora normativa y fortalecimiento institucional.

Aspectos que en conjunto constituyen el crisol de evaluación manera integral y objetivo del Desempeño y Productividad respecto del cumplimiento de atribuciones de esta Entidad de Fiscalización Superior; como el fortalecimiento de la Transparencia a través del "Atlas de Fiscalización" instrumento de fácil acceso a través del cual se difunden en el Portal institucional los resultados de las auditorías practicadas.

Respecto al presupuesto ejercido por esta entidad de fiscalización en el primer trimestre del ejercicio de 2019, periodo en el cual, la institución está en proceso de conclusión de la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017; al mes de marzo, el monto ejercido es de aproximadamente 100 millones de pesos, de cuyo monto, se ha destinado aproximadamente el 90.0% al capítulo 1000.- Servicios Personales, a fin de garantizar las labores que despliega el personal auditor.

Comprometidos institucionalmente con el fortalecimiento eficiente y eficaz manejo de los recursos presupuestalmente asignados, se adoptaron a partir de 2011, por Acuerdo del Auditor Superior, Políticas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal; como resultado de ello en 2019, se ha logrado mejorar el rendimiento del gasto y la administración del capital humano y material, fortaleciendo la ejecución de la actividad sustantiva de fiscalización de la Cuenta Pública.

Entre las medidas aplicadas destacan las siguientes:

- ***Contención del gasto en el capítulo de servicios personales, ajustando percepciones a tabuladores autorizados, restringiendo la contratación de personal eventual y el otorgamiento de percepciones extraordinarias, e incorporando la evaluación del desempeño del personal de Servicio Civil de Carrera.***

- ***Restricción en la contratación de prestadores de servicios profesionales a los limites presupuestales conforme a los requerimientos de los trabajos de fiscalización.***

- ***Reestructuración organizacional, al suprimir las dos Unidades Técnicas Sustantivas de Fiscalización, la Coordinación de Asesores y las plazas de Coordinadores Ejecutivos de Gestión en la totalidad de las Unidades Administrativas; reduciendo a Dirección de Área la Unidad de Transparencia, Evaluación y Vinculación; amen de fusionar en una sola unidad administrativa las Coordinaciones de Desarrollo Institucional y del Servicio Profesional.***

- ***Al sueldo del Auditor Superior, se le aplicó un decremento del 48.0%.***

- ***Instrumentación de medidas de ahorro en el consumo de los servicios de energía eléctrica en oficinas, agua potable, telefonía analógica y de celular; así como la racionalización en el fotocopiado de documentos.***
- ***Ajuste en el gasto de gasolina a las necesidades básicas; viáticos y pasajes a congresos y convenciones, espectáculos culturales, alimentación y remodelación de oficinas.***

Lo anterior permitió una reducción en el presupuesto del 28.0%, en relación con el presupuesto del ejercicio inmediato anterior.

La implementación de estas medidas de disciplina presupuestal, permiten cumplir a cabalidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; ello, con el compromiso de sumar esfuerzos, experiencias, capacidades y aptitudes para concluir satisfactoriamente en tiempo y forma el programa de fiscalización de los recursos públicos de la cuenta pública 2017.

Cabe destacar que de conformidad al Proyecto de Presupuesto de Egresos remitido en su oportunidad al Congreso y la Secretaría de Administración y Finanzas, para este 2019 quedo pendiente la autorización de 11.5 millones de pesos, por lo que de manera respetuosa se solicita el apoyo del Congreso para que se autorice a esta entidad de fiscalización el recurso en comento, en la inteligencia que al cierre del ejercicio 2018, se reintegraron a la Secretaría de Administración y Finanzas 29.9 millones de pesos, como se acredita en término del **anexo** que se exhibe.

B) En relación a las modificaciones al Programa Operativo Anual, si bien esto no es aplicable a esta entidad, en virtud, que solo cuenta con una actividad institucional consistente en la fiscalización de recursos públicos, hago de su conocimiento que en los años señalados no se realizaron modificaciones al presupuesto autorizado, destinando dicho presupuesto a la actividad institucional, contando al respecto, con los Programas Generales de Auditorías autorizados por el Órgano Legislativo, que se cumplieron satisfactoriamente, como consta en los Informes de Resultados de Auditoría de las Cuentas púbicas de los ejercicios de 2015 y 2016, que fueron remitidos a la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal; derivado de la revisión de la cuenta pública del ejercicio 2017, a la fecha, en el mes de noviembre pasado, se presentó ante el Congreso de la Ciudad de México, el primer Informe Parcial, y en el presente mes de abril se remitirán el segundo Informe Parcial y el Informe General de la Cuenta Pública 2017.

OFICIO NÚM. AJU/19/1497

D) Referente a "entregar la plantilla del personal que laboró y sigue laborando de los años 2016, 2017 y 2018, en esta fiscalizadora bajo el régimen de confianza, base, honorarios y eventual", **se anexa CD con la plantilla que laboró y sigue laborando.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DR. ARTURO VÁZQUEZ ESPINOSA

c.c.p. **DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN,** Presidente de la Comisión de Rendición y cuentes y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México. - Presente. - Para su Conocimiento.
DR. DAVID M. VEGA VERA, Auditor Superior de la Ciudad de México. - Presente. - Para su conocimiento.
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN, Integrante de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México. - Presente. - Para su conocimiento

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO

"EJERCIDO POR CONCEPTO DE GASTO CON AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE LOS EJERCICIOS 2016 A 2018"

CONCEPTO	EJERCICIO 2016			EJERCICIO 2017			EJERCICIO 2018		
	EGRESO APROBADO	EGRESO AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	EGRESO MODIFICADO	EGRESO APROBADO	EGRESO AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	EGRESO MODIFICADO	EGRESO APROBADO	EGRESO AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	EGRESO MODIFICADO
TOTAL DE GASTO	592.593.363,00	63.797.153,00	656.390.517,00	665.263.192,00	98.765.431,00	764.028.623,00	745.094.775,00	(8.578.829,85)	736.515.945,15
Servicios Personales	**539.343.898,00**	**72.279.270,00**	**611.623.168,00**	**623.483.370,00**	**85.430.592,00**	**708.913.962,00**	**712.285.264,00**	**(31.108.159,64) ***	**681.177.104,36**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	87.977.632,00	9.003.203,00	96.980.835,00	107.979.737,00	(6.562.987,00)	101.416.750,00	116.516.205,84	(14.222.975,33)	102.293.230,51
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	46.437.769,00	65.080.753,00	111.518.522,00	75.225.014,00	80.835.176,00	156.060.190,00	130.741.036,30	(54.374.269,74)	76.366.766,56
Remuneraciones Adicionales y Especiales	90.059.563,00	2.759.879,00	92.819.441,00	87.343.013,00	31.582.889,00	118.925.902,00	77.839.989,57	95.721.338,34	173.561.327,91
Seguridad Social	59.178.396,00	(1.961.537,00)	57.216.859,00	70.504.868,00	(10.050.980,00)	60.453.888,00	75.907.525,44	(15.801.797,97)	60.105.727,47
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	251.949.099,00	(1.901.647,00)	250.047.452,00	277.287.738,00	(9.494.019,00)	267.793.719,00	305.951.866,85	(41.852.957,69)	264.098.909,16
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3.741.439,00	(701.381,00)	3.040.059,00	5.143.000,00	(879.487,00)	4.263.513,00	5.328.640,00	(577.497,25)	4.751.142,75
Materiales y Suministros	**9.925.918,00**	**(1.312.444,00)**	**8.613.475,00**	**11.585.221,00**	**(1.933.669,00)**	**9.651.552,00**	**9.252.061,48**	**3.856.000,35**	**13.108.061,83**
Materiales de Admón., Emisión de Doc. y Art. Oficiales	5.538.285,00	(1.515.443,00)	4.022.845,00	6.524.045,00	(1.366.823,00)	5.157.222,00	7.056.509,25	(199.101,19)	6.857.408,06
Alimentos y Utensilios	2.882.160,00	(645.393,00)	2.236.767,00	2.280.773,00	115.261,00	2.396.034,00	240.000,00	2.100.413,63	2.340.413,63
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	257.194,00	(20.558,00)	236.636,00	316.417,00	73.246,00	389.663,00	186.815,63	1.194.943,39	1.381.759,02
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	74.830,00	(14.504,00)	60.326,00	86.472,00	(897,00)	85.575,00	75.486,60	38.742,32	114.228,92
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	608.112,00	284.168,00	892.280,00	1.463.055,00	(403.561,00)	1.059.494,00	1.404.000,00	(343.814,93)	1.060.185,07
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Art. Dep.	44.434,00	10.786,00	55.218,00	158.175,00	(78.659,00)	79.516,00	0,00	28.855,21	28.855,21
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	520.903,00	588.500,00	1.109.403,00	756.284,00	(272.236,00)	484.048,00	289.250,00	1.035.961,92	1.325.211,92
Servicios Generales	**42.708.547,00**	**(9.497.742,00)**	**33.210.805,00**	**27.633.013,00**	**7.670.008,00**	**35.303.021,00**	**23.557.449,52**	**14.228.722,31**	**37.786.171,83**
Servicios Básicos	2.957.663,00	(385.952,00)	2.571.710,00	3.317.290,00	(66.430,00)	3.250.860,00	3.850.800,00	(266.828,51)	3.583.971,49
Servicios de Arrendamiento	3.875.000,00	(2.038.308,00)	1.836.692,00	2.232.000,00	(1.417.885,00)	814.115,00	1.275.000,00	(744.231,54)	530.768,46
Servicios Prof., Científicos, Téc. y Otros Servicios	10.338.362,00	(1.727.335,00)	8.611.028,00	9.148.328,00	(1.285.515,00)	7.862.813,00	10.618.486,90	(1.571.495,42)	9.046.991,48
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1.289.600,00	(773.122,00)	516.478,00	1.101.356,00	(595.395,00)	505.961,00	1.146.620,00	(562.332,94)	584.287,06
Servicios de Inst., Reparación, Mantto. y Conservación	8.802.993,00	(3.838.839,00)	4.964.154,00	7.492.209,00	(807.834,00)	6.684.375,00	6.452.408,72	1.352.733,50	7.805.142,22
Servicios de Traslado y Viáticos	543.000,00	(83.853,00)	459.147,00	465.000,00	(42.734,00)	422.266,00	50.000,00	332.331,28	382.331,28
Servicios Oficiales	939.952,00	(447.993,00)	491.959,00	680.000,00	(148.447,00)	531.553,00	0,00	280.110,83	280.110,83
Otros Servicios Generales	13.961.977,00	(202.340,00)	13.759.637,00	3.196.830,00	12.034.248,00	15.231.078,00	164.133,90	15.408.435,11	15.572.569,01
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**615.000,00**	**2.328.069,00**	**2.943.069,00**	**2.561.588,00**	**7.598.500,00**	**10.160.088,00**	**0,00**	**4.444.607,13**	**4.444.607,13**
Mobiliario y Equipo de Administración	615.000,00	2.306.962,00	2.921.962,00	2.561.588,00	6.392.147,00	8.953.735,00	0,00	4.117.568,10	4.117.568,10
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	566.233,00	566.233,00	0,00	47.213,39	47.213,39
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	115.120,00	115.120,00	0,00	44.983,64	44.983,64
Vehículos y Equipo de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	525.000,00	525.000,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0,00	21.107,00	21.107,00	0,00	0,00	0,00	0,00	234.842,00	234.842,00

Nota: * Incluye reintegro de remanente presupuestal ante la SEAFIN de la CDMX por 29.9 millones de pesos.